

Revista Vectores de Investigación

Journal of Comparative Studies Latin America

ISSN 1870-0128

ISSN online 2255-3371

Héctor Díaz Zermeño

**EL LITIGIO ENTRE LAS BRIGADAS FEMENINAS Y LA
LIGA DEFENSORA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA,
DURANTE LA PERSECUCIÓN CALLISTA A LOS
CRISTEROS, 1925-1929 (LA MASONERÍA BLANCA)
COURAGEOUS WOMEN VERSUS MEN THAT
WANTED THEIR SUBMISSION IN THE CHRISTIAN
STRUGLE WITH MEXICAN**

Vol. 10 No. 10, 129-161 pp.

MONOGRAFÍA DE HISTORIA

129

Héctor Díaz
Zermeño

Facultad de Estudios Superiores
de la Universidad Nacional de
Autónoma de México
SNI II

Palabras claves

Mujeres, lucha,
católicos
radicales

Key Words

Women, versus,
radical catholic
men

El litigio entre las Brigadas Femeninas y la Liga Defensora de la Libertad Religiosa, durante la persecución callista a los cristeros, 1925-1929 (La masonería blanca)

COURAGEOUS WOMEN VERSUS MEN
THAT WANTED THEIR SUBMISSION IN THE
CHRISTIAN STRUGLE WITH MEXICAN

ENVIADO 20-4-2015 REVISADO 2-6-2015
ACEPTADO 15-6-2015

RESUMEN Se muestra las diferencias y coincidencias entre las Brigadas Femeninas Cristeras y la Liga de hombres que pretendían el liderazgo total en la lucha contra el gobierno mexicano anti cristero. El fin de esta triste historia fue el triunfo de los segundos en connivencia con la jerarquía católica, el gobierno y la intromisión norteamericana.

ABSTRACT This is the story of courageous women who fought the anti Christian Mexican Government. This sad story ended with the submission of the "Brigadas Femeninas" beaten by the radical catholic hierarchy, involved with the mexican

government and the US intromission.

130 **1. Introducción**⁷⁵

Si bien el tema de la *crístiada* se ha estudiado con profundidad y amplitud, siendo su máximo exponente el francés Jean Meyer, es él mismo quien reconoce que un estudio particular sobre la *Liga defensora de la Libertad Religiosa* no se ha hecho, también deja indicadores que nos han permitido iniciar su rastreo y relación con una sociedad secreta católica denunciada por la Liga como tal, llegando inclusive a ser considerado parte de las “*masonerías blancas*”, porque sus integrantes conocidas como *Brigadas Femeninas* eran juramentadas y comprometidas de por vida con el secreto y obediencia ciega obligados.

Para iniciar un nuevo planteamiento como el que ahora hacemos, nos vemos constreñidos, aunque no sea más que de forma breve, a tratar sus antecedentes históricos en otras sociedades relativamente abiertas involucradas con las relaciones Estado-iglesia. De tal modo que no sólo los especialistas sino también los interesados puedan con facilidad seguir la lista a la Liga y su litigio con las Brigadas Femeninas en particular. Llamamos litigio en el sentido de la Real Academia de la Lengua Española de disputa de algo que está en duda (*Diccionario*, 1992: 894), como fue el caso sobre la legitimidad o ilegalidad de las Brigadas Femeninas quienes obligaban a sus afiliadas el juramento de secrecía, no pudiendo revelar la existencia de la sociedad, ni las consignas recibidas, por lo que tuvo cierta semejanza con la conocida *orden de la masonería* que pretendía acabar con el altar y la corona, donde también obligaban a sus miembros a un juramento de secrecía y fidelidad, por lo cual a Miguel Palomar y Vizcarra se le ocurrió denominar a sus integrantes como *masonería blanca*, tal vez por las implicaciones que se derivaban de su pertenencia y que luego trataremos.

2 Antecedentes históricos

Para Joseph H.L. Schlarman el presidente Álvaro Obregón, anterior a Plutarco Elías Calles entre 1920 y 1924, había llegado al poder

⁷⁵ Agradezco al Sistema Nacional de Investigadores-CONACYT la posibilidad de este trabajo, igual que a las autoridades de la UNAM FES ACATLÁN.

derramando sangre, unas veces de acuerdo con las leyes de la guerra y otras por pura ambición. Ya en el poder, en febrero de 1921, se hizo estallar una bomba en la puerta del palacio arzobispal. Enseguida, casi tres meses después, se hizo ondear una bandera roja en una de las torres de la catedral de Morelia, Michoacán. Con posterioridad, el 14 de noviembre, también de 1921, se puso una bomba en el altar de la basílica de Guadalupe que provocó la protesta de todo el México católico.

Durante casi dos años, Obregón como presidente, no persiguió a la iglesia abiertamente, lo que hizo creer a los católicos que sería tolerante, pero cuando el 11 de febrero de 1923, y con motivo de la colocación de la primera piedra del monumento nacional a Cristo Rey en el cerro del Cubilete, Guanajuato, con asistencia de 50 000 peregrinos y monseñor Filippi, delegado apostólico, éste último fue expulsado de México por órdenes de Calles, en su calidad de Secretario de Gobernación, con la justificación de que el delegado había violado la constitución y debía atenerse a las consecuencias, las cosas fueron vistas por los católicos con otros ojos. Para mayor malestar de Calles, el grito de “¡Viva Cristo Rey!” había sonado muy fuerte en la cima del Cubilete unos días antes.

Para la campaña presidencial de 1924, Calles, apoyado por Morones, ganó la elección en el más puro estilo del *dedazo* mexicano, dejando sin esperanza al general Ángel Flores que se la había disputado. Por ese entonces, el 8 de octubre, se celebraría un Congreso Eucarístico Nacional, estando todavía Obregón en el poder, pero de repente y sin que nadie lo esperara, éste calificó de fulminante y violenta la festividad, que presentó como una violación de la ley en materia de cultos, además de que al acto se le acompañó con banderas de México colgadas en el frente de las casas.

Al día siguiente Obregón emitió otro decreto por el que cesaba a todos los empleados del gobierno que hubieran participado en la solemnidad. Así, en medio de tales circunstancias, Plutarco Elías Calles tomó posesión de la presidencia el 30 de noviembre de 1924, dando el puesto de Secretario de Industria, Comercio y Trabajo a Luis Morones, para que enseñara a los proletarios el método de la acción directa, cosa que llevó a cabo en la CROM (Schlarman, 1950: 595-591).

Según este autor, en los dos primeros del gobierno de Calles, no se hizo nada notable, porque el recién elegido tenía un plan arregla-

do con inspiración de Morones, de dar el golpe de muerte a la iglesia, mediante la creación de una iglesia católica apostólica mexicana, independiente de los obispos y de la Santa Sede. De esta forma, el 21 de febrero de 1925, un grupo de hombres armados de cachiporras y pistolas invadió el templo parroquial de La Soledad, uno de los más antiguos de México, ya que data de 1534, echando fuera a los fieles y al sacristán. Pocos días después un sacerdote acompañado de policías y vestidos de paisanos entró en el templo y se proclamó a sí mismo "Patriarca de la Iglesia Católica Mexicana". El sacerdote obedecía al nombre de Joaquín Pérez y era visto como un pobre sacerdote de poco talento y por añadidura medio viejo. Después se arrepintió, confesó y murió católico.

Ante tales acontecimientos, la opinión pública católica empezó a aglutinarse durante el mes de marzo de 1925 en torno a lo que se denominó Liga Nacional de la Defensa de la Libertad Religiosa (desde ahora con las iniciales LNDRL), cuyo fin era la protección de la libertad de la inmensa mayoría del pueblo católico y además el obtener, por medios pacíficos y legales, las modificaciones indispensables a la constitución de 1917. Ya desde antes existían otras agrupaciones que actuaban de forma independiente y que poco a poco se incorporaron a la LNDRL, como los Caballeros de Colón y las Damas Católicas, la Congregación Mariana de los Jóvenes y la Adoración Nocturna, la Federación Arquidiocesana del Trabajo en el Distrito Federal, la Confederación Nacional Católica del Trabajo y la ACJM presidida por René Capistrán Garza. Los palos a los católicos no significaron el agacharse, sino todo lo contrario. Es decir, efectuaron un movimiento de juventud de organizaciones piadosas, sociedades de beneficencia, sindicatos de trabajadores y grupos de la buena sociedad, pero al margen de ellas que integraban la clase social baja y media, estuvo la clase alta o rica que consideraba a las antiguas y ricas familias. De la abstención a la cooperación financiera de estas últimas se quejó la Liga, por lo que los Ligueros pidieron a los obispos que hicieran presión, ya para terminar el año de 1926, asunto que éstos juzgaron "muy difícil y particularmente peligrosa" (Meyer, vol. 1: 52).

Según epígrafe de un documento encontrado en el Fondo Miguel Palomar y Vizcarra y firmado por éste en 1943, quien lo redactó desde la oficina central fue él mismo y no el firmante oficial José Tello como Secretario. En éste escrito mecanografiado de 15 páginas se especifican los antecedentes históricos de la situación; las

razones en que se apoyó la Liga para cooperar con el movimiento armado, sostenerlo, encauzarlo; su naturaleza y a qué aspiraba. Nosotros sólo haremos una síntesis de tal documento, ya que no es nuestra intención profundizar al pie de la letra, pero sí mostrar el espíritu del líder como cerebro intelectual de los católicos, considerado así por el Lic. Enrique Lira Soria a quien se debe el catálogo de Miguel Palomar y Vizcarra y a quien, en lo personal, estoy muy agradecido por la información sobre este Fondo Documental de inapreciable valor, ubicado en el Archivo Histórico e IIESU, de la Biblioteca Nacional de la UNAM.

Para Lira Soria, la fundación de la Liga no fue idea de Miguel Palomar y Vizcarra, pues data de 1916 en que los militantes católicos pensaron que estando a unos cuantos meses de las elecciones presidenciales, era el momento de rehacer el Partido Católico para entrar en la lid por el máximo poder, creando sin pretenderlo una diferencia de opiniones. Para el Lic. Juan N. Villela se reorganizaría ese partido para ponerlo al servicio del régimen revolucionario. En cambio para Rafael Ceniceros y Villareal, Manuel de la Peza y Miguel Palomar, había que ir en sentido contrario, planteándolo así al arzobispo de México. Días después Palomar acompañado por Manuel de la Peza visitó al padre Bergöend en busca de orientación. Éste les hizo ver que rehacer el Partido Católico provocaría la sensación de viejos fracasos y que dado el renacimiento del catolicismo social que se estaba dando, era más oportuno fundar un nuevo partido político y una Liga Cívica de Defensa Religiosa que funcionaran en forma paralela (Lira, 2010: 86).

El proyecto fue aprobado por el Arzobispo Mora y del Río, pero el arzobispo de Guadalajara Francisco Orozco y Jiménez se opuso a la fundación de la Liga, considerando que la defensa de la libertad religiosa debía separarse de la actividad política. Entonces se fundó el Partido Nacional Republicano de tendencia católica que tuvo como puntos principales la libertad religiosa y educativa por lo que el proyecto para la creación de la Liga fue desechado, aunque Palomar lo guardó en su archivo para retomarlo en 1925 cuando tal Partido había sido derrotado por segunda ocasión en las elecciones presidenciales y que el presidente Calles promovía la iglesia cismática. Fue entonces que Palomar vio en el proyecto de la Liga el último recurso para detener el predominio del Estado Mexicano sobre la iglesia católica, lo cual comunicó a René Capistrán Garza y a Luis Bustos, con los que se acordaron los términos en que redac-

taron las bases de la Liga. Los directivos de las instituciones católicas del momento lo aceptaron y así se fundó la Liga el 14 de marzo de 1925, teniendo como objetivos las libertades de enseñanza, de derecho común para los ciudadanos católicos; el derecho común para la iglesia y el derecho común para los trabajadores católicos. Lira Soria percibe muy bien que detrás de estas demandas de carácter religioso había un fuerte interés político de los dirigentes de la Liga, que planeaban extenderse a todo el territorio nacional, para luego derribar al gobierno revolucionario y establecer un gobierno católico acorde con el carácter ideológico de los mexicanos, dando a la iglesia las garantías que demandaban (Lira, 2010: 233 y 234)

3 Actividades cívicas de los católicos

Así pues en el documento histórico de Palomar y que sintetizamos a continuación, las actividades cívicas de los católicos, sacerdotes y seglares en México casi no existían hasta 1911, a pesar de que la legislación heredada de la constitución de 1857 era anti sectaria, prohibiendo la existencia de órdenes religiosas y el derecho de propiedad raíz, con una marcada hostilidad a las escuelas confessionales; una resuelta protección a la escuela laica, sectaria y positivista. Igualmente contenía una aversión profunda a toda manifestación pública del culto; la prohibición de cualquier procesión al aire libre y la prohibición del uso del traje talar, etc.

Al momento en que Madero tomó el poder, los católicos estimaron que debían desarrollar actividades cívicas para reconquistar el derecho común y borrar las leyes odiosas de excepción, fundándose entonces el Partido Católico Nacional con un programa muy amplio y aceptando la separación entre la iglesia y el estado, no aspirando a otra cosa que a conquistar y mantener dentro del régimen democrático la libertad de enseñanza, de asociación, de conciencia y la adopción de leyes que serían defendidas. Este grupo más que partido se distinguió por su ponderación política casi tímida y por sus desinteresados y rectos esfuerzos para que se implantara de verdad un régimen democrático, sobre la base del orden y la paz. A la caída de Madero, los católicos permanecieron en realidad, al margen del sangriento conflicto y aceptaron el nuevo régimen, como lo habían aceptado los maderistas procurando continuar sus trabajos de reconquista y de organización social. En cuanto al conflicto entre Victoriano Huerta y Venustiano Carranza

los católicos percatándose de la situación, propusieron a Federico Gamboa como presidente, pero Huerta “dio el zarpazo” e inició una persecución contra los que habían intentado que dejara el poder por el medio legal de la elección. Al subir Venustiano no logró alcanzar la victoria “sino en medio de una orgía asquerosa de sangre, lodo y muerte y desencadenando la persecución religiosa. Durante los años de 1914 a 1917 se hicieron despojos a la iglesia, pero otros revolucionarios triunfantes con él, le impidieron seguir adelante con los atropellos, no sin antes convocar a otro congreso constituyente que dio por resultado los artículos 3, 5, 24 y 130 de la carta magna de 1917 por los que quedó instituida la persecución religiosa permanente. “En éstos artículos quedaron confiscados las libertades de enseñanza, de asociación, de prensa y de conciencia, mutilado el derecho de propiedad y negado de forma categórica para la iglesia y para todas sus obras de asistencia y beneficencia, creando una nueva clase de parias: los sacerdotes católicos”⁷⁶.

Sin embargo no se aplicaron con todo rigor todas sus disposiciones y Plutarco Elías Calles que fuera el ex ministro de la Guerra durante el gobierno de Obregón, se encargó de acabar con su gobierno y vida. Ya durante la presidencia del general Obregón los obispos condenaron los artículos que atentaban contra la religión. El papa Benedicto XV por su parte, también los condenó y si bien no se trataron de aplicar al pie de la letra, Obregón como Calles expulsaron al delegado Philippi y se dio el intento por parte de algunos estados de la federación de querer limitar el número de sacerdotes y la persecución a los asistentes al Congreso Eucarístico, entre otras cosas más.

A fines de 1923 y principio de 1924 se rebeló Adolfo de la Huerta

⁷⁶ Archivo Histórico e IISUE en la Biblioteca Nacional de la UNAM, Fondo de Miguel Palomar y Vizcarra. Caja 49, expediente 363, folios 9491 a 9493 firmado por el presidente del comité directivo llamado Miguel de Loáiza y José Tello como secretario. Al final del documento se lee con letra manuscrita la firma de Miguel Palomar y Vizcarra quien expresó: “Este documento lo redacté yo”. La fecha es de abril de 1928, pero nos remite a los antecedentes históricos de la Liga, a su naturaleza, sus justificaciones jurídicas, organización y objetivos. El título del documento es Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa. Comité directivo, oficina central y está dirigido a la prensa de todo el mundo y en especial a la prensa católica.

quien fue destrozado por Obregón y Calles con la protección expresa de Mr. Coolidge y el día de las elecciones los obreros y agraristas bolcheviques, al amparo de la soldadesca se apoderaron de las mesas electorales suplantando las actas. El resultado de ellos fue la elección de Calles quien tomó el poder el primero de diciembre de 1924 subiendo con él todos sus allegados. A los tres meses de asumir la presidencia pretendió crear un cisma religioso con el conocido como Patriarca Pérez que no fructificó por lo cual detuvo sus embates. Fue entonces cuando empezó a surgir la LNDRL poniéndose al margen de cualquier partido político en el terreno de la acción cívica.

3.1 Las justificaciones y contra reacciones

Durante 1925 el *tirano* de Calles suspendió sus actividades “sectarias”, pero en los primeros meses de 1926, tomó como pretexto las declaraciones atribuidas al Ilmo. arzobispo de México, monseñor Mora y del Río en el sentido de que los católicos deberían luchar por obtener la derogación de las leyes persecutorias, con lo que se desencadenó la borrasca. Calles comenzó con la expulsión de sacerdotes extranjeros, suprimió varias escuelas católicas y se apoderó de las finanzas destinadas a la educación y se dio la apropiación de los bienes muebles, la clausura de templos y el robo de toda clase de bienes muebles destinados al culto.

Calles siguió hablando y declarando que los “pugidos del papa le importaban muy poco, igual que las muecas de los sacristanes y los pugidos de las Beatas” promulgando la ley Calles, destinada a arrancar de cuajo la fe católica del corazón del pueblo mexicano. La prensa quedó amordazada y la católica suprimida⁷⁷.

Todo ello dio lugar a la unión de una mayoría católica en torno a la LNDRL que supuestamente organizaría la *cristiada*. Ésta se fue realizando y perfeccionando a medida que se desarrollaba la acción de resistencia con el propósito de despertar la conciencia de todos aquellos que sintieran la gravedad de la situación, por medio de impresos, hojas volantes, mítines, dando lugar inclusive a que la mujer mexicana tuviese directa y activa participación en la campaña anti callista y anti religiosa. En ella se encontraron los elementos más firmes y eficaces para despertar actividades, llegando a las

⁷⁷ *Idem*, Fondo Miguel Palomar y Vizcarra (desde ahora, FMPV), folios, 9493 y 9494.

cumbres del heroísmo, desempeñando comisiones de lo más peligroso.

Los medios de que se valió la LNDRL para promover el movimiento fueron cada vez más enérgicos. Después de promover su organización, los actos inmediatos se concentraron en un *boicot general* con un doble efecto. Por un lado hubo el desgaste del gobierno persecutor y se impactó en el alma nacional habituándola a acciones de más fuerza y significado. Por otro la LNDRL convocó a un plebiscito en el que se recolectaron dos millones de firmas en un plazo no mayor a los dos meses, solicitando al gobierno la cancelación de los artículos constitucionales que afectaba a los militantes mexicanos. Los prelados se dirigieron al congreso general pidiendo la reforma constitucional, pero las cámaras ni siquiera se preocuparon de estudiar los memoriales, lo cual no sorprendió a los Ligeros porque de antemano sabían que los servidores de Calles, diputados y senadores se sujetarían a la voluntad sectaria de su amo llamado Plutarco Elías Calles.

Miguel Palomar, quien escribió este documento subraya que un tercer impacto tuvo su movimiento, pues fue el último de los recursos pacíficos que hicieron los católicos como grupo representativo de la población del país, lo cual se mostraría ante la opinión pública nacional y extranjera como una prueba de que todavía se era respetuoso de las instituciones públicas, pero que ya se había llegado al límite, sobre todo, sabiendo que el “temperamento de los perseguidores debería llevar a la nación a la lucha armada, además de haber de haber hecho la consulta a los prelados de México, sobre la doctrina teológica en lo que tocaba a la *resistencia pasiva legal* y la *resistencia a mano armada*.”

De esta manera quedaron bien definidas las justificaciones para justificar su actividad, ante el “ímpetu de los tiranos”. Así, la LNDRL fue llevando con toda prudencia el problema del conflicto religioso en el país, para que sus habitantes adoptaran los medios necesarios para impedir la lucha inmediata. El bien público imponía esa solución como recurso inaplazable. Las enseñanzas de la teología aprobaban la última solución y en ese sentido fue el dictamen de los prelados consultados.

4.2 Su naturaleza

Por otra parte, el licenciado Miguel Palomar, como buen abogado

que era en las lides de su profesión deja bien explícitas y en detalle las justificaciones desde el punto de vista jurídico, dedicándose a comprobar que el gobierno de Calles no era legítimo y suponiendo que lo fuera, el hecho de que siguiera tiranizando al país y que esto fuera manifiesto, teniendo la posibilidad de éxito la parte contraria, sin que se siguiera un mal mayor, entonces estaba en toda la razón. A la vista de la prensa extranjera quedó claro que la LNDRL y sus medios estaban más que justificados ya que se había tratado la resistencia pacífica hasta el límite, mostrando la otra mitad de la cara después de haber recibido una primera bofetada.

4.2.1 A qué aspiraba

Palomar subraya que, si bien en otra época y otros países, la resistencia pasiva había sido lo prioritaria, como para los primeros cristianos en la Roma antigua, llegando su heroísmo a desear voluntariamente el martirio, ahora en la moderna basado en la doctrina del derecho se podría proceder de otra forma. Se principió por la vía de *la defensa pasiva por la fe*, ahora se trató de conservar *un patrimonio político y social*. El mismo programa que sirvió de bandera a los “libertadores” como llamaron a los cristeros, los ligueros (Éste término lo emplea Palomar en la mayoría de sus escritos), era una garantía del éxito esperado. A estos libertadores también se les conoció como “cruzados”, haciendo alusión al movimiento de los caballeros de la edad media por rescatar los lugares santos del invasor musulmán. El movimiento más que legítimo, era inaplazable.

Para terminar, citamos textualmente lo más importante para Miguel Palomar, al final de su disquisición jurídica legal:

De todo lo dicho se deduce que el actual conflicto no está mezclado con ninguna cuestión de régimen o de forma de gobierno, ni luchamos por una persona determinada. Lo que se quiere es la libertad y la caída de los tiranos, porque son, para su desgracia, incurables.

Podemos pues decir que la actual lucha armada es de las más justas, de las más santas que han podido librar los pueblos contra los que han pretendido tiranizarlos y aniquilarlos y que se obtuviese, como lo esperamos, llenos de fe la victoria, no caerían bajo el peso de la acción libertadora, otros individuos que los tiranos, los ladrones, los asesinos y sus cómplices [...] sobre la base

de un gobierno fuerte, honrado, guardador de la ley y del derecho, podríamos vivir todo los mexicanos y extranjeros en perfecta armonía [...] queremos vivir en nuestra propia patria y no ir a mendigar la libertad, el derecho de vivir en paz y seguridad a otros países y no ir a mendigar la libertad, el derecho de vivir en paz y seguridad a otros países y rechazamos cualquier sectarismo, venga de donde viniera⁷⁸.

4.2.2 La resistencia activa cristera

Así pues, la guerra cristera se inició como una guerra de religión, al menos en el concepto de los cristeros, quienes reaccionaron ante la afectación de su vida personal, espiritual y social, la cual se dio con el cierre de los templos. En el año de 1926 los directivos de la Liga contaron con delegaciones regionales en diferentes puntos de la república Mexicana, lo que les permitió sumarse al movimiento y llegar a tomar la dirección de varias acciones, incluso las bélicas. Algunos obispos aceptaron la lucha armada como medio para obtener la libertad religiosa, como el arzobispo de Durango José María González y Valencia; José Jesús Manríquez y Zárate, obispo de Huejutla y José Mora y del Río, arzobispo de México, quien llegó a declarar que “El episcopado, clero y católicos, no reconoceremos y combatiremos los artículo 3º, 5º, 27º y 130º de la Constitución vigente. Este criterio no podemos variarlo por ningún motivo, sin hacer traición a nuestra fe y a nuestra religión” (Gil, 1964: 536, en Lira, 2010: 92, y en Meyer, vol.2: 240-245).

Apoyados en estas declaraciones, los dirigentes de la LNDRL tomaron por su cuenta el conflicto armado que inició a partir de agosto de 1926, con los levantamiento armados que se dieron en los estados de Zacatecas, Jalisco, Michoacán, Guanajuato, Puebla y Oaxaca, cuando elementos del gobierno trataron de penetrar en el interior de los templos con el fin de levantar inventarios de los bienes guardados por ellos (Meyer, vol. 1: 103-105 y en Lira, 2010: 92).

Los directivos de la liga nombraron a René Capistrán Garza, quien había ocupado el puesto de presidente de la ACJM como jefe civil del movimiento y al ingeniero Luis Segura Vilchis como encargado del comité especial de la Liga para responsabilizarse de la coordi-

⁷⁸ *Idem*, Folios 9504 y 9505.

nación de asuntos de guerra (Meyer, vol. 1: 53 y, en Lira, 2010: 92). Por otro lado la Liga contrató los servicios del general Enrique Gorostieta Velarde, militar de carrera para que guiara las estrategias militares de los cristeros de los Altos de Jalisco, donde era más fuerte el movimiento, debido al fervor católico de sus habitantes. Y, en cuanto a Miguel Palomar, éste ejerció tanta influencia sobre los dirigentes de la LNDRL que el escritor Alberto María Carreño lo llamó en su libro *El Arzobispo de México*, como “El sumo Pontífice de la Liga” (Carreño, 1943: 29-30.)

Este abogado se encargó de redactar varios de los comunicados que la Liga hizo llegar a la opinión pública en forma de volantes, con el propósito de justificar la licitud de la defensa armada, como ellos denominaron a la guerra que los cristeros estaban realizando. También redactó los manifiestos y proclamas en las que incita al pueblo mexicano al desconocimiento y derrocamiento del gobierno revolucionario de Calles⁷⁹.

4.2.3 Más aspiraciones con diez reformas

En los inicios del movimiento armado Palomar hizo un llamado a los mexicanos para respaldar el movimiento armado en demanda de diez reformas sociales del orden político, social, económico y religioso:

1. Libertad Religiosa y de conciencia en base a la independencia absoluta entre la iglesia y el Estado.
2. La libertad de enseñanza.
3. La libertad política.
4. La libertad de imprenta.
5. Libertad de asociación.
6. Garantías para el trabajador.
7. Garantías para el capital nacional y extranjero.
8. No retroactividad de las leyes.
9. Respeto a la propiedad privada.
10. Justa dotación ejidal y creación de la pequeña propiedad (Lira, 2010: 97).

Para lograr estas demandas Palomar propuso derrocar el régimen revolucionario y establecer un gobierno provisional establecido en la ciudad de México, Según Lira este proyecto y otro posterior no pudieron concretarse en una realidad, pero de momento sirvieron

⁷⁹ Olivera de Bonfil, Alicia, Miguel Palomar y su interpretación del conflicto religioso de 1926 a 1929. Entrevista oral de Alicia Bonfil a Miguel Palomar y Vizcarra, México, INAH, 1970, archivo sonoro 2: 29-30.

para fortalecer y dotar de objetivos políticos al movimiento cristero destinado a fracasar desde el principio, debido a que algunas integrantes del episcopado estuvo en desacuerdo con el uso de la resistencia armada para obtener las libertades de la iglesia y estaban decididos a pactar con Calles, pero sobre todo a la oposición del gobierno norteamericano para que algunos petroleros y banqueros otorgaran sustento financiero a los dirigentes de la LNDRL (Lira, 2010: 97).

Hemos subrayado el documento de Miguel Palomar como fuente primaria, para dar a conocer su intento por unir la mayor parte de las asociaciones católicas con la Liga contra el gobierno de Calles, pero tenemos que aclarar que es Jean Meyer quien opina que en un principio los llamados cristeros enarbolaron el grito de “¡Viva Cristo Rey!” como slogan de batalla y actuaron de forma independiente y al margen de la LNDRL en contra del ejército federal de Calles, pudiendo haber llegado inclusive a derrotarlo y que cuando se organizaron bajo el mando del general Enrique Gorostieta Velarde hubo sociedades católicas como la Brigada Femenina Juana de Arco que si bien se comunicaron con el comité de la Liga ofreciendo “someterse a su voluntad” no dejaron de señalar que su actividad la continuarían con o sin el apoyo de la Liga, o a pesar de la Liga.

Desde el primer volumen de la *Cristiada* Meyer hace un perfil humano y militar de Gorostieta, destacando sus cualidades y efectividad a las órdenes de la Liga quien le otorgó un sueldo mensual de 3000 pesos oro, al mismo tiempo que señala los movimientos de algunos sacerdotes para entorpecer su labor militar.

La consolidación del movimiento cristero era un hecho en julio de 1927 y la reanudación de su avance no había aguardado al general Gorostieta. Este último al tomar contacto, comprendió el carácter de la guerra y puso a punto sus métodos sobre una pequeña región de septiembre de 1927 a febrero de 1928. Pudo extender rápidamente su zona de influencia a seis estados: Jalisco, Nayarit, Aguascalientes, Zacatecas, Querétaro y Guanajuato en junio de 1928 y, después se convirtió en Jefe Supremo de la insurrección con toda independencia. La Liga había tenido una ocurrencia feliz al haberlo elegido, pero tanta dicha no hizo sino confirmar su ineffectividad, por lo que Gorostieta pudo decir de la Liga lo siguiente:

Yo ya puse mi última palabra y estoy en espera de la contestación para separarme o seguir trabajando. Yo soy ahora el responsable ante ustedes los Cristeros del éxito final de nuestra lucha y de nuestros esfuerzos y si soy el responsable, debo tener la facultad de hacer todo aquello que nos beneficie y nos ayude a obtener el triunfo (Meyer, vol. 1: 204).

4.2.4 Las Brigadas Femeninas

Jean Meyer también expone los objetivos, estatutos, juramentos de secrecía y efectividad de la Brigada Femenina en su apoyo a los cristeros entre 1927 y 1929 en su tercer volumen, pero no hace referencia explícita al “litigio” que hubo entre la Liga encabezada por Miguel Vizcarra y este “valeroso” grupo de mujeres que realizó de manera “ejemplar” la síntesis de todos los problemas logísticos de los combatientes y organizó la indispensable cooperación de los civiles. Luis flores y Joaquín Camacho y el sindicato de la UEC (Unión de Empleadas Católicas) de Guadalajara, afiliado a la UP (Unión Popular), llegando a aglutinar a las trabajadoras del comercio, como a las empleadas de oficina y las costureras.

Sus fundadores fueron Luis Flores González, abogado del despacho de Efraín González Luna y María Goyaz el 21 de junio de 1927 en Zapopan, Jalisco, compuesta por 17 muchachas.

Para Meyer las Brigadas Femeninas (desde ahora BB) fueron:

Una organización militar destinada a procurar dinero, a aprovisionar a los combatientes, suministrarles municiones, informe y refugio, a curarlos y esconderlos. Las BB, organización secreta, imponían a sus miembros un juramento de obediencia y de secreto [...] el funcionamiento de la organización era tan notable que el gobierno no tuvo barruntos de ellas hasta la primavera de 1929 y el único problema efectivo de la BB fue la hostilidad de la Liga (Meyer, vol. 3: 124)⁸⁰.

La organización de las BB se extendió con posterioridad a todo el país y María Goyaz fundó la Brigada del Distrito Federal el 7 de enero de 1928, lo cual molestó a sus compañeras de Guadalajara, celosas de ver a su “general” instalarse en la capital.

⁸⁰ El subrayado con negrillas es nuestro.

Por esto la LNDRL que había llegado a aceptar que se extendiera fuera de Jalisco, no pudo resistir la tentación de hacerse de una organización que sabía encontrar dinero y municiones. Los enemigos de las BB eran los mismos que habían puesto obstáculos a Anacleto González y después a Gorostieta: Los reverendos padres Leobardo Fernández, Ramón Martínez Silva y el padre Iglesias (tres jesuitas), junto con los sacerdotes J. Mendoza G. y J. Hipólito Alba de Guadalajara. Ellos formaron el expediente teológico por el cual decidió Roma y luego obligó a Monseñor Orozco a levantar el secreto el 7 de septiembre de 1928. En este asunto la Liga acabó de desacreditarse a los ojos de todos los cristeros y sobre todo de Gorostieta quien no tenía más que motivos de alabanza para la Generala Julia Ortiz (Carmen Macías), (Meyer, vol. 3: 124).

El análisis realizado por Jean Meyer, si bien no es exhaustivo en cuanto a documentos considerados fuentes primarias, es más bien el resultado de los testimonios de cristeros y brigadistas que obviamente también pueden considerarse como fidedignas, así como periódicos de la época, además de que para su sustento también cita documentos de los archivos del padre Casas y de la brigadista María Refugio Martínez, añadiendo que los archivos de las BB fueron ordenadas a su destrucción por monseñor Darío Miranda con el deseo de evitar el escándalo y legítima amargura (Meyer, vol. 3: 120-122).

Por nuestro lado y como función revisionista para tener más elementos de juicio sobre el estado de la cuestión leímos varios libros referidos a las BB, observando que buena parte del Fondo del Archivo de Miguel Palomar y de la LNDRL hacen referencia en especial al litigio iniciado por Palomar en contra de las BB por considerarla una organización secreta que imponía a sus miembros un juramento de obediencia y de secreto. Si bien sus silogismos, entimemas y epiqueremas parecieran justificar la obligación de las BB a someterse a la Liga, contrastándolos con la realidad que ofrecen dichos documentos, nos llevan a coincidir en las conclusiones que Meyer presenta al final de su tercer volumen sobre la cristiada.

Quien lea con detenimiento los *Estatutos de las Brigadas Femeninas de Santa Juana de Arco* observarán en varios de sus artículos la sutileza empleada por sus jefes para acotar que sus actividades eran totalmente de su responsabilidad, si bien no dejarían de participar de ellas al representante de la Liga y al asistente eclesiásti-

co. Tal vez los artículos 10 y el 21 de los *Estatutos* son los más acuciosos en tal sentido, por lo que aquí lo insertamos textualmente:

144

Artículo 10. Estando destinados los fondos que colectan las Brigadas al aprovisionamiento de las tropas libertadoras y a auxiliar a los soldados y a sus familias, la inversión de dichos fondos se hace según las necesidades, pero atendiendo las indicaciones que el representante recibe del Jefe del control militar. Naturalmente que cada Brigada toma lo estrictamente necesario para sus propios gastos.

Artículo 21. La Jefa General, tiene el gobierno directo y la responsabilidad de la Brigada. Dispone de las comisiones como colaboradoras de su administración; celebra con ellas periódicamente acuerdos para tratar los asuntos correspondientes a cada una, tiene plena autorización para intervenir en cualquiera de las actividades de la Brigada, las que debe inspeccionar, pero de ninguna manera absorber sistemáticamente las labores de nadie; a ella corresponde designar las personas que solicite el Representante para viajes y otros servicios, pero siempre con la aprobación del asistente; autoriza con su firma toda salida de dinero destinada a los gastos propios de la Brigada, siempre que no exceda de cincuenta pesos y para las partidas que sobrepasen esa suma recaba el Vo.Bo del representante; firma todas las comunicaciones de carácter oficial; tiene voz y voto en las sesiones y puede promover todo lo que crea pertinente al mejoramiento de la Organización con acuerdo al menos del Asistente Eclesiástico y del Representante. A ella corresponde la designación de la Encargada del Detal (sic) y de las personas que colaboran con ella, las cuales por ser de carácter absolutamente reservado, dependen de su exclusiva dirección⁸¹.

La intriga por parte de los ligueros en contra de las BB y del general Gorostieta se hace más que evidente en una carta dirigida a este último, mostrándose las pretensiones de la LNDRL como único jefe indiscutible de la organización en contra del gobierno de Calles.

Ante las sutilezas de los estatutos de las Brigadas y evitar que su jefe militar Enrique Gorostieta creyera que las BB eran la máxima autoridad, algún alto funcionario de la Liga y cuyo nombre está

⁸¹ *Estatutos de las Brigadas Femeninas de Santa Juana de Arco*, con fecha 12 de octubre de 1928. Archivo Histórico e IISUE, Fondo de la Liga Defensora de la Libertad Religiosa, caja 10, expediente 3, legajo 2, inventario 6211-6262, folios 1-3.

muy borrado como firmante, se dirige al general Gorostieta para subrayarle la pretensión de las BB de separarse de la Liga para depender totalmente de él y que las BB no tenían derecho a ello.

Por si no fuera suficiente, el mismo escribiente destaca que aun cuando estas últimas palabras parecieran las últimas de esta carta, el firmante continua diciendo que los “Sres. Ilustrísimos del Subcomité Episcopal y Vicario General de México”, estaban de acuerdo en que ambos desaprobaban la idea del director de las BB de México, de sustraer las BB a la jurisdicción del comité directivo para ponerla bajo la militar.

El mismo redactor expresa a Gorostieta que aun cuando la Jefe de las BB en la capital se hubiera presentado ante el presidente de la Liga para reiterarle su subordinación, eso no era cierto, como lo probaba la actitud tomada por ésta al evadir la autoridad del comité directivo de la Liga⁸².

Siguiendo este litigio sobre la insubordinación de las BB, el mismo presidente y J.F. secretario de la Liga, expresaron a Gorostieta que no aceptaban la solicitud de las BB para que él fuera su jefe, ya que de acuerdo con el *Reglamento* respectivo de los *Estatutos* se prescribía que ellas sólo se podrían entender con civiles y no con militares, debido al “prestigio y decoro de ellas mismas”, además de que la carta que le habían enviado procedía de un pequeño grupo de las BB radicado en el distrito federal y el deseo no suscrito por el resto de las BB en otros estados de México.

Tanto el presidente de la Liga como el secretario terminaban subrayando que las BB dependientes de la Liga, servirían tan eficazmente a la Guardia Nacional como si dependieran de usted⁸³.

Dos días después Luis Granada escribe al comité especial de la Liga pidiendo que se informe de su baja al general en jefe de la 4/a zona de Michoacán debido a que observaba una política de desconfianza hacia su persona por parte de la Liga, debido a la acusación de que pertenecía a una sociedad secreta, a la “U” (Unión del Espíritu Santo), lo cual no era cierto. A las BB no les debía más que

⁸² Carta de ¿[Firma ilegible]? dirigida al Sr. general Enrique Gorostieta, con fecha 27 de noviembre de 1928. Archivo Histórico e IISUE, fondo LDRL, Caja 10, Legajo 44, Inventario 6447-6493, folios 1-2.

⁸³ Carta del presidente y secretario de la Liga al jefe de la Guardia Nacional E. Gorostieta, con fecha 3 de diciembre de 1928. Archivo Histórico e IISUE. Fondo LNDRL, caja 10, legajo 45, inventario 6507-6564, folio 6512.

el favor de haberle conseguido dos pistolas que les había pagado y que “me fueron entregadas sin pretensiones, sin pérdida de tiempo, defecto en cambio con el que tropieza uno con la Liga en vista de la concentración abrumadora de trabajo y falta de organización a este respecto”. El suscrito Luis Granada termina su carta subrayando que no haría uso de ella en contra de la Liga y que sólo la enseñaría a personas que por su prudencia y virtud fueran dignas de justificar su actitud⁸⁴.

El 7 de diciembre de 1928, el jefe del comité especial de la Liga se dirigió al presidente del comité directivo de la Liga, para subrayar el enojo que había tenido con “rebeldes a toda autoridad que diciéndose miembros de la Liga les proponía a todos los jefes de ella que debían ministrar el 90 % de sus recaudaciones a las BB y remitir a la Liga el 10 %. El verdadero nombre de este extraviado está en una tarjeta que acompaño”⁸⁵ y que obviamente se difuminó.

El mismo 7 de diciembre de 1928 se publicó una declaración del arzobispo de Guadalajara suscrito como Francisco en el que expresaba lo siguiente de forma textual:

Después de meditar detenidamente el punto y comprendiendo que el hecho de liarse una persona bajo juramento o por lo menos con promesas estrictísimas de obediencia a jefes secretos, puede prestarse a inconvenientes muy graves, ya que permanecen en el más grande secreto los responsables de la acción de determinada persona o sociedad, he creído conveniente, como lo hago hoy, hacerla siguiente categórica y autoritativa declaración. No les es lícito a los católicos de mi Diócesis obligarse bajo juramento de ninguna clase, ni promesas incondicionales de sujeción a jefes secretos o sociedad, por su naturaleza secretas; aclarando que la mente de esta declaración no es prohibir la obediencia a asociaciones o instituciones de carácter público, siempre que lo que manden esté de acuerdo con los principios cristianos y las leyes de la moral. Autorizo a que de esta declaración se haga uso prudente, para conocimiento de los fieles, pero evitando ataques o censuras acres que no se compadecen con la caridad que debe reinar entre

⁸⁴ Carta de Luis Granada al comité especial de la LNDRL con fecha 5 de diciembre de 1928. Archivo Histórico e IISUE, Fondo LNDRL, caja 10, legajo 45, inventario 6519.

⁸⁵ Carta de ¿? (firma ilegible) dirigida al C. presidente del comité directivo de la Liga, con fecha 7 de diciembre de 1928, Archivo Histórico e IISUE, Fondo LNDRL, caja 10, legajo 45, inventario 6533 y 6534.

los católicos⁸⁶.

Al siguiente día, 8 de diciembre de 1928, se publicó una entre otras muchas *declaraciones* de Miguel Palomar y Vizcarra en la que expone de forma más amplia sus reflexiones sobre las BB y donde se aprecian las normas que impondría a las BB, para ser aceptadas en la Liga:

147

- 1 Todo trabajo y toda organización de seglares en pro de la Libertad Religiosa sólo cuenta con nuestro apoyo y simpatía si encaja perfectamente en el plan y en la organización de la LDRL.
- 2 Reconocemos como de acuerdo con este plan a las personas u organismos que estén nombrados por el Comité Directivo de México. Y a esas personas u organismos pedimos se les ayude en la forma más amplia posible.
- 3 La necesidad más urgente impuesta por las circunstancias y de acuerdo con el Comité Directivo es sin duda la provisión de pertrechos para los defensores. A esa labor pues, deben encaminarse todas las actividades.
- 4 Si el Comité Directivo no ha ordenado explícitamente otra cosa, es lo más natural proveer a los que operan en la propia región. Y en ese caso, quien derecho tiene a ese aprovisionamiento es el Jefe Supremo Militar que tiene nombramiento de la Liga.
- 5 En el orden militar nadie tiene autoridad sobre ese Jefe sino la misma Liga, o el Jefe Superior designado por la misma Liga en el orden militar. Todos los demás representantes de la Liga, agentes organizadores, no deben hacer más que trabajar por aprovisionar a este Jefe Militar.
- 6 El Jefe Militar está ya capacitado para nombrar su representante secreto y con ese representante pueden y deben entenderse todos los demás colaboradores de la Liga que trabajan por obtener fondos y pertrechos. Ese representante participa del nombramiento del Jefe Militar y no le es necesario otro especial nombramiento desde México.
- 7 Todos los trabajos del organizador se reducen a restablecer la

⁸⁶ Declaración del Arzobispo de Guadalajara. De fecha 7 de diciembre de 1928. Archivo Histórico e IISUE, Fondo NDRL, caja 10, legajo 45, inventario 6535.

Liga donde ha sido disuelta, pero no tiene autoridad ninguna sobre la parte militar, sino por encargo especial de México. No puede pues ni proponer nuevos jefes militares, ni mucho menos detener los auxilios destinados al jefe que ya existe.

- 8 El trabajo de las BB es de los más valiosos y admirados. Nos alegramos de que entren en acción entre nosotros. Pero ese trabajo debe coincidir en el mismo punto de socorrer al Jefe Militar legítimo. En el presente caso recomendamos a las nuevas personas, acepten la ayuda técnica de quienes conocen el precio y la mercancía y den su confianza a quien se la dio el Jefe Militar, quien la tiene de la Liga.
- 9 Agradecemos a las personas de Jalisco el ejemplo y enseñanzas que van a darnos. Guardaremos para ellas especial relación de fraterna simpatía, pero la superioridad jerárquica, en cualquier forma que sea, no la podemos admitir sino en los Jefes de la Liga de México. Todo lo que no sea bajo la autoridad o la aceptación del Comité de México lo tendremos como asomo de cisma en medio de nuestra gloriosa lucha.

4.2.5 Aplicaciones

J.C. organizador, es el conducto del Comité Directivo de M. y debe trabajar por controlar las BB y cuanto haga para hacer poner todo a disposición de T.M. que está nombrado por México sólo de México depende J.G. y su Cía. Debe concurrir con toda su fuerza a esta acción. T.M tiene confianza en él, pues en él pueden confiar los que deben ayudar a T.M.

La sociedad secreta da órdenes que deben ser acatadas para que se tome tal o cual determinación, que deben ser acatadas para que se tome tal o cual determinación, se elija o deje de elegirse a tal o cual persona y esto sólo se siente en forma perturbadora en la vida de la institución atacada, pero no puede ni denunciarse ni conjurarse, porque los afiliados a esa masonería blanca que pertenecen a la institución católica no pueden revelar ni la existencia de la sociedad, ni menos las consignas recibidas. De allí que cuando se llega a descubrir la maquinación subterránea o se advierte (lo cual es inevitable) que ha mediado esa maquinación, los preferidos, los que ignoran el hecho, pero que tocan el resultado, desconfían de sus subalternos y hasta de los consocios con quien estén más directamente en comunicación. El mal se hace aún más hondo, cuando entran a esa clase de masonería las mujeres. Se sumergen luego ellas, por su temperamento, en un estado de escrúpulo o de estrechez de espíritu que las trae conturbadas hondamente, y las enerva, o las arroja a un cierto fanatismo que

puede convertir las en unas exaltadas peligrosas. Puedo aducir testimonios directos de la perturbación que los juramentos han causado en ciertas damas y del desorden que puede ocasionarse en el régimen de las familias, porque las personas constituidas en autoridad, esposos, padres o madres de familia, entran en alarma al ver que la esposa o la hija actúa en forma extraña, guarda secretos y asiste a juntas de las cuales aquéllos no tienen clara y concreta noticia. Muchos de los gérmenes de discordia que ahora padecen el laicato (sic) católico mexicano se debe a esas sociedades secretas ratificarse la consigna y orden que trajo el Excmo. Sr. Caruana, Delegado Apostólico de México, por el año de 1926, en el sentido de que no se aprobaba la existencia de la "U". Hay una razón de carácter rigurosamente eclesiástico que conviene también tomar en cuenta. Las sociedades secretas blancas se convierten forzosamente en instrumentos de dominación e intriga "clerical" tomando esta palabra en un sentido peyorativo. Porque la substancia, el nervio vital de esas masonerías es el juramento, al que por la fuerza se le da un carácter religioso. Las obligaciones que el juramento establece puede en ciertas ocasiones ser canceladas por el sacerdote, o, al menos, el secreto que el juramento impone, yo puedo dar testimonios del hecho. De allí la intervención directa del sacerdote para admitir el juramento o romperlo, amén de que de hecho, bajo el espeso velo del juramento y del secreto, siempre se oculta algún sacerdote o algunos sacerdotes que manejan impunemente la institución. Puedo citar nombre y apellidos. Con razón el Cardenal Cerret luego que le expuse lo que era la "U" me dijo que eso iba contra el espíritu de la iglesia y el Cardenal Boggiani me aconsejó que denunciase el hecho ante el Santo Oficio. Uno de los frutos más amargos que producen las sociedades secretas es el deformar los caracteres, porque quienes entran en acción en ellas se sienten secuestradas por sus juramentos se hacen misteriosos y embusteros. Además de las legiones, creo que deben señalarse algunas otras o semejantes, cuya noticia concreta no puedo dar, porque no tengo datos exactos de ellas. Hubo o hay otra que entiendo amparó el Sr. Delegado Apostólico: Los Caballeros de Cristo Rey. —Yo les conozco a estos hechos; el uno, bien triste: amenazar a una persona que estaba trabajando en la Liga con la difamación si no se retiraba de ésta. Puedo dar pruebas. El otro hecho fue la aprehensión sufrida por ciertos sujetos de esa especie de orden, por parte de la Policía. Celebraban, según entiendo el centenario, la consumación de la independencia con ciertos ritos fueron llevados a la cárcel, y como en el soneto de Cervantes: no hubo nada. Creo que no ha vuelto a suceder desde entonces, nada.

Este juicio que se me formó de las sociedades secretas blancas, hijo de una amarga experiencia, no significa que una institución madre, no pueda tener un servicio secreto, pero sin interferencias de otras sociedades o ramas secretas. Quiero decir: El Estado no puede ni debe admitir las sociedades secretas que minan sus propias bases o interfieren con ellas, pero si puede tener su servicio de espionaje y de policía para su propia seguridad y de la misión que es a su cargo. Lo mismo se puede asegurar de la institución que por derechos adquiridos, por su antigüedad, tenga la primacía en su acción cívica, para que pueda organizar dentro de su seno, enteramente sujeta a sus autoridades, un sector secreto para actuar contra el enemigo común, con seguridad, pero de ningún modo, para inmiscuirse en las sociedades católicas que llevan vida propia e independiente, como es debido, de esa institución cívica fundamental.

El tema es inagotable: por ello debo añadir otra observación sobre los inconvenientes de las masonerías blancas. Ordinariamente su organización es la de cadena, a imitación de los carbonarios. De allí que el cabeza de cada uno de los eslabones adquiere cierta fuerza y a él se le tenía que reconocer como jefe, ya que se ignora quienes son los supremos "luminares". Y no es remoto, sino todo lo contrario, es indicado, es natural que cuando se sufre alguna crisis en la marcha de la institución secreta, sea por orientación nueva que se le da o por cualquier otro motivo, el que tiene el extremo del eslabón pueda quedarse fácilmente con todo lo que sigue o cuelga del eslabón. Esto da lugar a gravísimos abusos.

No me cansaré de repetirlo, la mejor forma de comenzar a establecer la concordia entre los seculares mexicanos católicos es la suspensión definitiva de esas famosas y deplorables masonerías blancas (Firma: Miguel Palomar y Vizcarra⁸⁷).

Por si esto fuera poco por parte de Palomar, en el Fondo que lleva su nombre en el Archivo Histórico de la UNAM y del IISUE se encuentra una carta dirigida al obispo Maximino Ruiz en la que hace las siguientes declaraciones:

En cuanto a las BB insisto en manifestar que son dignas de elogios sus elementos femeninos, por muchos conceptos, pero que sus di-

⁸⁷ Declaraciones de Miguel Palomar y Vizcarra sobre las Brigadas femeninas, dígase "Masonerías blancas" en que abiertamente se pronuncia en contra de su existencia, por todos los peligros que involucra. Archivo histórico e IISUE, Fondo Miguel Palomar y Vizcarra, caja 50, expediente 370, fojas 10382, 20290 y 20291.

rectores, entre ellos un cierto señor Flores González, poseído de un sentimiento de mando y de alto concepto de su propio valer y de lo colosal de sus trabajos, consideran que fuera de los que ellos hacen, no vale la pena nada de lo que por la defensa armada se está haciendo y se ha hecho, y como esa labor solo se hace por ellos y con ellos no quieren unificar la acción, no quieren ponerse a las órdenes de la Liga, forman centros de actividad diversos, atacan la acción de la Liga, la entorpecen, siembran la discordia entre las filas de la Liga, etc. En vista de esta actitud recalcitrante y desconcertadora, el Comité Directivo ha resuelto recoger el guante, poner a la L. en guardia contra las BB, impedir del modo más resuelto a que se tomen elementos personales de la Liga para aumentar las filas de las BB y si se siguen poniendo dificultades y no se someten como es debido a lo que la Liga ordene, declararles resueltamente la guerra. Esto será funestísimo pero no hay otro remedio para quienes tienen la obligación de guardar la unidad de acción. No creo que sea menester decretar la disolución de las BB, sino que bastará que se de orden terminante a las jefes femeninas de las BB a que se pongan a las órdenes de la Liga, quien entonces reformará los cuadros, quitará los jefes que actualmente tienen, que ponen dificultades a la acción de la Liga y con esto habrá desaparecido un peligro que en este momento es gravísimo [...] Los directores inmediatos de las BB se sienten héroes admirables, han gustado el deleite de los que mandan y saben que si se unen a la Liga tienen que pasar a obedecer, o tendrán que ser excluidos o al menos, puestos en otros lugares, etc., Para hablar así he estudiado bien la cuestión y a un partidario entusiasta de las BB que las conoce bien, le debo la declaración de que el ansia y el deleite de mando, de caciquismo, es lo que impide la unificación. Por esa causa, conociendo el buen espíritu de muchos elementos que integran las BB creo que bastará que parta una orden terminante de usted y de sus hermanos, especialmente de usted, para que se pongan directamente a disposición de la Liga y esto pondrá punto final al conflicto⁸⁸.

⁸⁸ Carta de Miguel Palomar y Vizcarra al obispo Maximino Ruiz, en el que se aprecia su posición con respeto a las Brigadas Femeninas, con fecha 19 de septiembre de 1928. Archivo Histórico e IISUE. Fondo Miguel Palomar y Vizcarra. Para quien busque una explicación más amplia, pero al mismo tiempo sin añadir mayor cosa a la del 19 de septiembre, ésta se encuentra también en la carta de Miguel Palomar y Vizcarra al mismo obispo Maximino Ruiz, en el mismo Archivo y Fondo con fecha del 18 de noviembre de 1928, caja 50, expediente 10468 a 10473.

Se habrá percibido la total animadversión de Palomar a estas “masonerías blancas” a quien reconoce su labor, para lo cual se fundamenta más en su propio razonamiento que no en hechos que podrían comprobar lo contrario. No admite como legítima su existencia, como tampoco su legalidad ante las autoridades eclesiásticas, por lo que termina su exhorto a que se supriman definitivamente “esas famosas y deplorables masonerías blancas” ya que no se sujetan a las disposiciones de los dirigentes de la Liga.

Al día siguiente, con fecha 8 de diciembre de 1928, encontramos en el archivo citado lo que pudiera considerarse una solución al litigio entre la Liga y las BB, intitulada “Razones y bases sobre un proyecto de arreglo del conflicto existente entre la Liga Defensora de la Libertad Religiosa y las Brigadas de Santa Juana de Arco, propuesto al comité directivo de aquella por el representante de éstas”.

El suscrito firma como I. Velasco procediendo de la forma más lógica, defendiendo y alabando las acciones de las BB. Así va presentando en forma clara y concisa lo que podría ayudar a un arreglo entre ambas agrupaciones.

A. Lo que el representante declara:

- I Que es amigo íntimo e incondicional apoyador de la Liga y admirador de las Brigadas. Por lo tanto lo único que lo movió a aceptar este encargo no fue su inclinación personal sino exclusivamente el amor a nuestra sagrada causa y para el bien de la Iglesia y de la Patria.
- II Que era una pena el espectáculo que ambas asociaciones estaban dando al pueblo católico, mientras que sus soldados morían en el campo de batalla, pudiendo arreglar sus dificultades con un poco de buena voluntad y franqueza.

B. Lo que el representante desea mostrar:

- I Mostrar al Comité Directivo de la Liga el Reglamento de la Brigadas como una demostración manifiesta de la sinceridad de las Brigadas y no como una obligación, siempre que los representantes del comité se comprometieran a devolverlo y a guardar riguroso secreto sobre él.
- II Presentar un ejemplar de este proyecto al Comité Directivo de la Liga, para que se viera que las BB no rehuían el arreglo, sino que antes bien lo exigía.
- III Por todo lo anterior y evitar eternas discusiones, suplica en-

tenderse única y secretamente con el Presidente del Comité, o con uno sólo de los otros dos.

C. Lo que el representante sabe:

- I Que las BB están dispuestas a verificar un arreglo verdadero con la Liga, siempre que ésta no se empeñe ciegamente en atacar su naturaleza y constitución íntimas.
- II Que en caso de no llegar a ningún arreglo con la Liga, las BB seguirían trabajando en la misma forma, con la Liga, sin la Liga y a pesar de la Liga, pero jamás contra la Liga y mucho menos contra la causa común.
- III Que una de las razones por las que la Liga ve con desconfianza a las BB, era tener noticias de que debajo de su aparente finalidad, pretendían en realidad enfrentarse contra ella y suplantarla si se pudiera.
- IV Que no era cierto que las BB hubieran pretendido suplantarlas.
- V Que si la lucha entre ambas continuaba o se exacerbaba, también ambas darían mucho que maldecir a sus soldados, con perjuicio de ambas.

153

D. Lo que cree el representante:

- I Que era indispensable una verdadera y completa unidad en contra de los tiranos que los gobernaban.
- II Que no era indispensable, pero sí de desearse y procurarse la anhelada unidad en una y única agrupación que controlara todas las fuerzas católicas individuales. Bastaría una simple sumisión.
- III Que la Liga era la agrupación elegida por el Episcopado de forma unánime para encauzar la acción católica.
- IV Que sería un crimen de lesa majestad entorpecer la unidad y no reconocer la autoridad de la Liga.
- V Que sin embargo la Liga no tendría verdadera autoridad civil, ni eclesiástica, sino de mera conveniencia común, ni más ni menos que la que tiene sobre sus componentes toda jefatura de una sociedad particular.
- VI Que por consiguiente la Liga no tiene jurisdicción civil, ni siquiera de mera conveniencia común sobre las agrupaciones que rehusaren sometersele.
- VII Que era lícita el que algunas agrupaciones quisieran trabajar por la causa común del pueblo católico, sin tener la Liga ninguna autoridad para impedirsele.

- VIII Que sin embargo era de desear que todas las agrupaciones se unieran por el bien de la nación.
- IX Que era cierto y clarísimo a la luz de la teología y de los cánones que las BB no eran ilícitas como se quiso creer de forma maliciosa, puesto que eran lícitos su origen, su objeto, fin y sus medios, en forma particular sus secretos y juramentos.
- X Que también era indudable que las BB. Pudieran lícitamente seguir trabajando tal y como lo habían hecho hasta ese entonces.

Así pues, tomando en cuenta todas estas consideraciones se llegó a:

E. Lo que el representante propone como base del arreglo:

- I Las Brigadas son hijas de la U.P. y están destinadas para prestar al Ejército Libertador los siguientes servicios: hospital, asistencia, auxilio a las familias de los miembros del ejército, la adquisición y conducción de pertrechos, el transporte de la correspondencia, la información y espionaje en servicio de sí mismas y sobre todo de los soldados.
 - II En tal virtud las BB conservarían su naturaleza y reglamento propio, sometándose incondicionalmente a la Liga en los términos en que ya lo está la U.P.
- Las BB estarán en absoluta e incondicionalmente sometidas a la Liga como un escuadrón a su jefe, ejerciendo sus actividades en la forma en que el Comité directivo de la Liga lo dispusiera, ordenando directamente o a través de su representante debidamente autorizado. Las BB protestan no haber nunca tratado de suplantar ni rebelarse contra la Liga, como tampoco sustraer personal de su afiliación anterior. Todo ello cumplirían las BB siempre y cuando no se vulnera su naturaleza, ni su reglamento y en los términos establecidos. También podrían constituir sus jefaturas supremas y subalternas sin consentir intromisión de nadie, guardar los fondos colectados en sus propias tesorerías y hacer los gastos indispensables de su propia organización.
- IV La BB proponen al Comité Directivo de la Liga como representante ordinario suyo y del Jefe Militar ante ellas al Delegado Regional respectivo (Firma el Representante de la U.P., I. Velasco⁸⁹).

⁸⁹ Razones y bases sobre un proyecto de arreglo del conflicto existente entre la Liga y las Brigadas, con fecha 28 de diciembre de 1928, Archivo

Para el día 10 de diciembre se dirige monseñor Ruiz al Sr. Rodrigo Mariscal, comentándole que en esos días de luchas las famosas Brigadas, viéndose maltrechas hacían un último esfuerzo para no morir. El sub. comité episcopal mando al señor R. su parecer enteramente de acuerdo con la Liga. Señala que unos días antes había hablar con “Margarito” (Miguel Palomar y Vizcarra) a quien le dijo que ya había separado al P. Aguilar de las Brigadas debido a las instrucciones que le había girado la Santa Sede.

También comentaba que las Brigadas apenas daban señales de vida y que él por prudencia no movía nada dejando que con el tiempo fueran extinguiéndose paulatinamente. El señor A. de Guadalajara terminantemente dispuso que o se sometían las Brigadas a la Liga o las suprimía, si la Liga así lo disponía.

Luego expresaba que el litigio con las Brigadas ya estaba fallado por el sub. comité episcopal a favor de la Liga. Comité que era el competente, pues la Liga era nacional y no regional. Sin embargo bien sabía que las BB estaban resueltas a seguir adelante con la Liga, sin la Liga y a pesar de la Liga.

Monseñor Ruiz terminaba pidiéndole a Rodrigo Mariscal que bajara de tal modo que a la brevedad se condenaran estas sociedades secretas.

En la anterior y sustanciosa carta se aprecia el deseo del episcopado mexicano de la desaparición de las BB, ante su negativa en los hechos de someterse a la Liga.

En estas últimas cartas se puede apreciar que las BB se sometían en apariencia pero que en realidad, la sumisión solicitada por la Liga no era cumplida. Igualmente se percibe que la “Refutación Canónico Moral y posterior del anónimo “Sr. Rodrigo” era hecha de lado, de facto, por las BB puesto que en su reglamento interno y origen no se había tenido en cuenta a la Liga⁹⁰.

En orden cronológico se enviaría otra carta por parte de las BB a los representantes de la Liga, con fecha de octubre de 1928, pero

Histórico e IISUE, Fondo LNDRL, caja 10, inventario 6548 a 6550, legajo 45.

⁹⁰ Refutación canónica moral del “Sr. Rodrigo” a los intentos jurídicos de las BB para someterse de palabra pero no de hecho a la Liga, con fecha 8 de agosto. Archivo Histórico e IISUE, Fondo LNDRL, caja 11, expediente 4, legajo 45, inventario, números 6659 a 6669.

sin seudónimo, en la que se refutaba el documento anterior citado, precisando que no por dar a conocer los documentos pontificios sobre las sociedades secretas en el siglo XIX, con fechas 21 de septiembre de 1850, de 10 de mayo de 1884 y de 20 de junio de 1894; éstos se aplicaban a las BB. Si el documento anterior presentaba sus tesis en 10 cuartillas a renglón seguido, la refutación al mismo se amplía y contiene 22 cuartillas, también a renglón seguido para llegar a presentar un “Sumario de las siguientes *Conclusiones*”:

- I Es falso que la Liga será el único gobierno legítimo en la República porque si bien es cierto que en las presentes circunstancias es lícita la resistencia activa a las leyes injustas, no por este motivo esa resistencia se cambia automáticamente en gobierno.
 - II Aunque es conveniente que toda organización cívica, política o bélica dependa de la Liga, por razón de la unidad de acción, no hay motivo para declarar que sea ilícito el que personas particulares, ya separadamente, ya en conjunto con organización especial, trabajen por conseguir la libertad religiosa independiente de la Liga.
 - III Las Brigadas Femeninas Juana de Arco no son sociedad secreta prohibida, porque el juramento de observar secreto tiene por objeto conseguir mejorar su fin, pero no evadir la vigilancia de los superiores legítimos. Basta que lo sepa el Superior Supremo.
 - IV No se incurre en la menor falta moral, ni por tanto, en pena alguna canónica al formar parte de las Brigadas porque son plenamente legítimas, aunque trabajen separadas de la Liga. Después del sumario, quien refuta escribe un dictamen crítico sobre el estudio del Sr. Rodrigo.
- “El trabajo citado, en vista de las razones expuestas, resulta impropio, porque aunque especioso en su forma, es falso en sus tesis”⁹¹.

⁹¹ Estudio canónico moral sobre un escrito del “Sr. Rodrigo” sobre las Brigadas Femeninas de Santa Juana de Arco, con fecha de octubre de 1928. Archivo H. de la UNAM e IISUE, Fondo de la LNDRL, caja 11, expediente 4, legajos 6670 a 6691.

5 Documentos interesantes donde se llega al arreglo del litigio entre las BB y la liga

Si bien hasta ahora se han presentado los argumentos en favor del control de la Liga sobre otras asociaciones secretas católicas, como fueron la BB y la U, refutando a la primera encontramos otros documentos a modo de *Apéndice* en el que, en efecto, se destacan aspectos que hasta ahora no habíamos encontrado como el “Juramento” de los miembros de las BB, firmados por el asistente de la U.P. y un arreglo que parecía ser el final del litigio entre ambas agrupaciones.

157

5.1 El juramento, sus obligaciones y derechos

Las Brigadas de Santa Juana de Arco confirmaron con solemne juramento luchar hasta el sacrificio por Dios y por su patria, protestando su respeto y obediencia al sub. comité episcopal y a cada uno de sus respectivos prelados a cuya voz serían sumisas, con exclusión de cualquier otra, reiterando su adhesión a la LNDRL. Terminaban su juramento subrayando que aunque la delicadeza de sus actividades ameritaba se ocultaran mediante este juramento, no tendrían secreto alguno para la LNDRL ni para las autoridades en el orden espiritual.

Después del juramento acotaron sus obligaciones con respecto a la Liga, reconociendo a la LNDRL como único superior, haciendo suyo el programa integral impuesto, siempre y cuando fuera comunicado por escrito y que fuera dirigido a la jefa general de las BB o al director general de las mismas.

En cuanto a sus derechos conservarían las BB su organización íntegra con independencia de la LNDRL y prestarían sus servicios sólo a los jefes militares reconocidos por la Liga, los cuales se traducirían siempre en elementos de guerra, parque, alimentos, vestuario, medicinas, correos y otros aspectos afines.

5.2 Cláusula final

Este convenio se escribió por duplicado y fue firmado de conformidad por ambas partes, conservando un ejemplar la Liga y otro las Brigadas, siendo firmado el 2 de junio de 1928 por el comité directivo de la Liga: Ramón Villa, presidente y por las Brigadas Femeninas Juana de Arco por León González, director general y la

C.G. jefa general⁹².

158

5.3 E balance de la guerra cristera

Meyer hace un balance a partir de mediados de 1928 en que a su modo de ver los cerca de 25 000 cristeros en armas no podían ya ser vencidos, pero el gobierno mexicano sostenido por la fuerza norteamericana tampoco parecía a punto de caer (Meyer, vol. 1: 248). En realidad la posición de los cristeros era mejor que la del ejército federal, ya que contaban con una excelente moral y disciplina y operando en forma de guerrillas tenían menos bajas que los soldados del gobierno. Después de tres años de guerra el número de muertos cristeros se calcula entre 25 000 y 30 000, por 60 000 de los soldados del gobierno callista.

Sin embargo, desde mediados del año de 1927 al general Gorostieta que ya había tomado la cabeza del ejército cristero, le llegaban rumores de posibles arreglos entre la iglesia y el estado, a espaldas de la Guardia Nacional Cristera y dado que estos iban en aumento, el 16 de mayo de 1928

escribió a los obispos mexicanos una larga carta en la que en síntesis subrayaba que eran de su conocimiento los arreglos en *petit comité* que hacían con el gobierno callista y que cada vez que los periódicos hablaban de que un obispo era parlamentario con el *callismo*, se sentía como con una bofetada en pleno rostro” (Meyer, vol. 1: 316-320).

Lo peor para el movimiento militar cristero fue que Gorostieta apenas pasado un año y días de enviada esta carta, el 2 de junio de 1929 murió en una emboscada, siendo sustituido por el general degollado.

5.4 El mal llamado “modos vivendi”, conocido en realidad como el “modus murendi”

Por otro lado, también en junio, Monseñor Ruiz y Flores Delegado

⁹² Apéndice de documentos interesantes y arreglo firmado por ambas agrupaciones. Archivo Histórico e IISUE de fecha 21 de diciembre de 1928, Fondo LNDRL, caja 11, expediente 4, legajo 45, inventario 6692 al 6705.

Apostólico, escogió como secretario para negociar a monseñor Pascual Díaz y Barreto, siendo el único obispo que había mostrado cierto empeño en llegar a un arreglo con los callistas⁹³. Los dos habían sido traídos de los Estados Unidos de Norteamérica por el embajador extranjero Dwight Whitney Morrow, banquero y diplomático, protestante y masón, cómplice de Calles y del ya presidente Portes Gil. Llegados a la ciudad de México se enclaustraron en la residencia del banquero Agustín Legorreta a donde no permitieron la entrada a ningún otro obispo mexicano, permitiéndolo sólo a los sacerdotes extranjeros, así como el embajador de Chile, Cruchaga Tocornal (ver: *Eccechristianus-word*, cfr. Beltrán: 516)

La página *Eccechristianus. Word* subraya que los dos obispos mexicanos, convencidos por el embajador norteamericano Morrow de que no era posible conseguir del Presidente más que declaraciones de viva voz, aceptaron el documento redactado en inglés por él mismo.

Como consecuencia de dichas declaraciones hechas por el c. presidente, el clero mexicano reanudaría los servicios religiosos de acuerdo con las leyes vigentes, abrigando la esperanza de que la reanudación de los servicios religiosos pudiera conducir al pueblo mexicano, animado por un espíritu de buena voluntad, a cooperar en todos los esfuerzos morales que se hicieran para beneficio de todos los de la tierra de nuestros mayores, México, D.F. a 21 de junio de 1929. Leopoldo Ruiz, arzobispo de Morelia y delegado apostólico (*Eccechristianus.Word*: 14, cfr. Beltrán: 527).

En el momento mismo de la investigación nos preguntamos si ¿para llegar a tal arreglo lucharon y perdieron la vida tantos cristeros y cristeras con el sufrimiento respectivo de sus familias?

Con el paso de los años, lo menos que se pudiera decir de tales arreglos que ni siquiera fueron escritos con carácter jurídico, sino simplemente orales, es que desde entonces el sacrificio, esfuerzos y vidas de los cristeros de la Liga como los de las BB demostraron al gobierno que no se podía atacar impunemente a la religión católica, ni a la iglesia, como tampoco desencadenar nuevamente otra persecución religiosa derivada de las disposiciones antirreligiosas de la constitución de 1927 y que no podían cumplir, porque el

⁹³ Ver: http://Echechristianus.wordpress.com/la_cristiada-y-los_mártires-del-silencio, p. 13, en Beltrán: 499, s/e y s/f.

pueblo católico las rechazaría (*Eccechristianus.Word*: 14, cfr. Beltrán: 4, 7 y 8).

El grave problema inmediato de tales arreglos fue que después de las declaraciones de los "Arreglos" se desató el asesinato sistemático y premeditado de muchos cristeros que habían depuesto las armas. La acería de ellos pudiera llegar a 1,500, de los cuales 500 fueron de la Guardia Nacional, de 500 jefes, desde el grado de teniente al de general (Meyer, vol. 1: 344-346).

5.5 El fin de las Brigadas Femeninas

En cuanto a las Brigadas Femeninas la información de Pedro C. Baca es que después de esos arreglos, la policía aprovechó la falta de apoyo eclesiástico para infiltrarse en las Brigadas, empezando las detenciones en masa desde marzo de 1929. En junio del mismo año fue detenida la generala Tesia Richau (en realidad se llamaba María de la Luz Larasa de Uribe), la única jefe capturada en 3 años de cristiada y quien a pesar de las torturas, no reveló nombre alguno.

Durante el resto de 1929 las BB siguieron colaborando con los pocos cristeros que se mantuvieron en pie de guerra. En tanto el arzobispo de México Pascual Díaz Barreto ordenó reanudar el culto e hizo gestiones para desarticular los grupos católicos que deseaban seguir la guerra. Con este objetivo envió al entonces sacerdote Miguel Darío Miranda y Gómez a recabar el archivo de las BB de manos de la generala María Goyaz y en cuanto los recibió, el arzobispo incineró el contenido (Baca, 2002: 63-69).

6 A modo de colofón

Casi ochenta y cinco años después de la lucha de los cristeros, no podemos menos que mostrarnos consternados por una guerra que costó al pueblo mexicano católico como al no católico, pero obligado por Calles, a confrontar una guerra civil provocada por la cancelación de los servicios del culto, por parte de unos obispos, que al fin de la guerra fueron encabezados por otros dos cófrades que dieron al traste con tanto sufrimiento inútil como frustrante, al realizar un arreglo de "*Modus vivendi*", pero que los cristeros llamaron socarronamente "*Modus Murendi*".

El juicio que parecería inclemente por parte de Jean Meyer con

respecto a la actitud de la jerarquía católica desde Roma, fue que desde entonces, como ahora, su postura ha sido inocua, manteniéndose al margen de las matanzas de unos y otros, con tal de mantener su autoridad, sin tomar partido para con los que siempre le fueron fieles.

Por nuestra parte al analizar tanto las obligaciones como los derechos de las BB otorgadas a éstas es que era obvio que Miguel Palomar y Vizcarra y seguidores quisieron dominar por completo a las mujeres que se habían entregado de lleno a la obra de la cristiada, cosa que no sucedió.

Bibliografía

- BACA, Pedro C (2002) "Las guerrilleras cristeras", *Revista Contenido*, No 473, México.
- BELTRÁN, Enrique (1937) *La lucha religiosa del proletariado contra la iglesia*, México, s/e.
- CARREÑO, Alberto María (1943), *El arzobispo de México, Excelentísimo Sr. D. Pascual Díaz y el conflicto religioso*, México, Ediciones Victoria, 2ª. Edición corregida y aumentada.
- Cristiada y los mártires del silencio, [www.http//ecchechristianus.wordpress.com/lacristiada-y-los-mártires-del-silencio](http://ecchechristianus.wordpress.com/lacristiada-y-los-mártires-del-silencio).
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1993) *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Real Academia Española.
- LIRA SORIA, Enrique (2010) *Miguel Palomar y Vizcarra, Católico militante (1880-1968)*, México, Departamento de Estudios históricos de la Arquidiócesis de Guadalajara, Dirección de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara.
- MEYER, Jean (1979) *La cristiada, vol. 1. La guerra de los cristeros*, México, Siglo XXI Editores.
- (1980) *La Cristiada, vol. 2, El conflicto entre la iglesia y el estado*, México, Siglo XXI Editores.
- (2006) *La cristiada, vol. 3, Los cristeros*, México, Siglo XXI Editores.
- MILLER BARBARA, Ann (1993) *The role of women in the Mexican Cristero Rebellion*. Thesis, Ann Arbor Michigan, University Microfilm.
- SCHLARMAN, Joseph H.L. (1950) *México, Tierra de Volcanes, De Hernán Cortés a Miguel Alemán*, México, Editorial JUS.

Archivos

Archivo Histórico e Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE), de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), "Fondos Incorporados" 3.19 Miguel Palomar y Vizcarra (1953-1967, 1920-1961).

